

Quillota, 29 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.M. NUM: 2.604 /VISTOS:**

1. Memorándum N° 6 de 3 de enero de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas (S), con V° B° de Director de Administración y Finanzas (S), en que solicita se dicte Decreto Municipal que apruebe Patente Comercial a **INMOBILIARIA OSORIO HERMANOS DOS LIMITADA**, RUT N° **76.472.794-0**, ubicada en **AVENIDA CARLOS CONDELL N° 170, QUILLOTA**;
2. Formulario de solicitud de patente municipal, presentado por **INMOBILIARIA OSORIO HERMANOS DOS LIMITADA**, de 24 de noviembre de 2022, en la Unidad de Rentas y Patentes;
3. Fotocopia de Cédula de Identidad de Pablo Germán Osorio Guerra, Representante Legal de la Sociedad;
4. Consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, Situación Tributaria de Terceros, de 24 de noviembre de 2022;
5. Certificado de Zonificación Folio N° 4371, de 28 de noviembre de 2022, Rol de Avalúo N° 198-59;
6. Certificado de Recepción definitiva de obras de edificación N° 108, de 24 de septiembre de 2020, Rol de Avalúo N° 198-59;
7. Certificado de Número Folio N° 12348, de 28 de noviembre de 2022, Rol de Avalúo N° 198-59;
8. Declaración Jurada Simple, de 2 de noviembre de 2022, mediante la cual se declara, que la patente que se solicita tendrá el carácter de "Domicilio Tributario", es decir, que fija un domicilio exclusivamente para los efectos de tributación, llamados telefónicos y correo electrónico;
9. Ord. N° 997, de 26 de diciembre de 2022, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente ubicada en Carlos Condell N° 170, Quillota, cumple con las normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
10. Declaración Jurada, mediante la cual la Sociedad Osorio Hermanos y Compañía Limitada, propietaria de inmueble, Rol de Avalúo N° 198-59, autoriza a la Sociedad Inmobiliaria Osorio Hermanos Dos Limitada, para que use como domicilio comercial y para todos los efectos legales, la propiedad antes singularizada;
11. Repertorio N° 2402-2015, de 31 de agosto de 2015, Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Inmobiliaria Osorio Hermanos Dos Limitada"
12. Informe N° 632, de 20 de diciembre de 2022, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
13. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que ordenó autorizar delegar funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subrogue;

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. No autoriza la venta de Alcohol.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

**DISTRIBUCIÓN:**

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes  
**FGC/XVA/LCO/cps/hhmm.-**

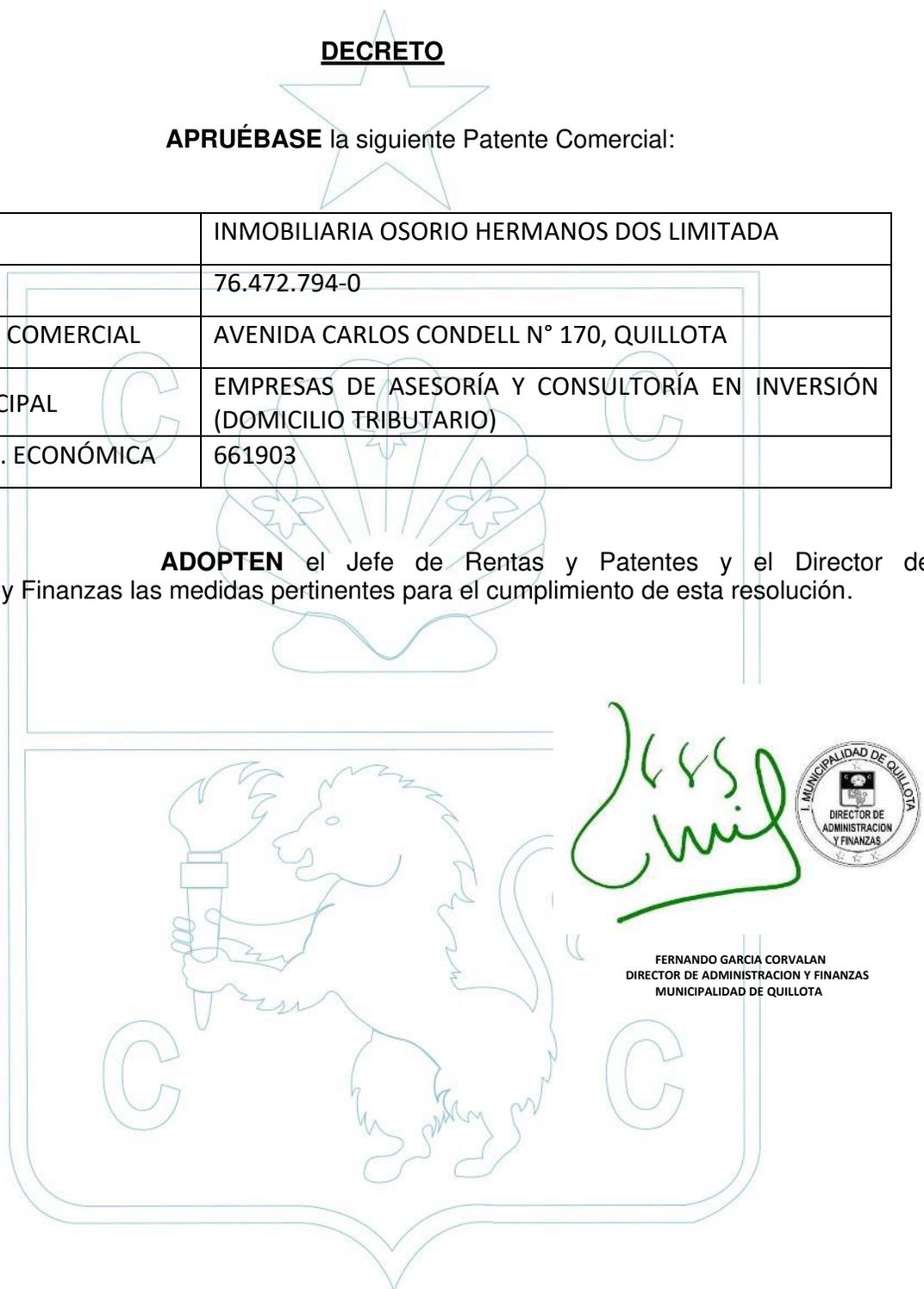
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **APRUÉBASE** la siguiente Patente Comercial:

NOMBRE	INMOBILIARIA OSORIO HERMANOS DOS LIMITADA
RUT	76.472.794-0
DOMICILIO COMERCIAL	AVENIDA CARLOS CONDELL N° 170, QUILLOTA
GIRO PRINCIPAL	EMPRESAS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN INVERSIÓN (DOMICILIO TRIBUTARIO)
CÓD.ACTIV. ECONÓMICA	661903

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y el Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



*Fernando Garcia Corvalan*



FERNANDO GARCIA CORVALAN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



Firmado Electrónicamente por:  
**XIMENA VALDIVIESO ARZA**  
GEOGRAFA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRA DE FE

**NOTAS:**

1. No autoriza máquinas de azar.
2. No autoriza la venta de Alcohol.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

**DISTRIBUCIÓN:**

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes  
**FGC/XVA/LCO/cps/hhmm.-**